



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10777

Visto:

La Nota S-373 L 71, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Oliva, adjuntando nota suscripta por el Secretario de Hacienda, Contador Oscar Colombo, y

Considerando:

Que en la misma el Secretario de Hacienda, Contador Oscar Colombo solicita autorización para la venta de un bien de capital o entrega como parte de pago de una nueva unidad a adquirir.

Que se informa respecto del estado del Interno N° 322 Peugeot 508 Dominio MPN 831 año 2013, afectado a los viajes en cumplimiento de la función de Intendente de la ciudad, y analizadas las reiteradas erogaciones efectuadas en concepto de mantenimiento y reparaciones, como así también los diagnósticos realizados por la Agencia Oficial, que demandarán nuevas reparaciones y cambio de elementos con el fin de mantener su buen funcionamiento.

Que la cantidad de kilómetros con que cuenta esa unidad, llegando a los 200.000, con 8 años de antigüedad, sugiere efectuar el reemplazo de la unidad, manifestando que el vehículo apropiado, debería ser una denominada S.U.V.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal la venta del bien de capital, Interno N° 322 Peugeot 508 Dominio MPN 831 año 2013, o entregarlo como parte de pago de la nueva unidad a adquirir, según se considere lo más conveniente.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente al Sr. Secretario de Hacienda, Contador Oscar Colombo para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.- Fdo.: Dr. Ricardo Leonel Vales- Presidenta.
Vanessa Zanandrea. Secretaria



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 09 de abril de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 de abril de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10777 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno